



SECRETARÍA TÉCNICA

CERTIFICADO

DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA, SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES DEL EXCMO. AYTO. DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-

CERTIFICA: Que en el Libro del Presidente Delegado del Organismo Autónomo de Música, se ha inscrito el Decreto número 514/2019, de fecha doce de julio, del siguiente tenor literal:

"Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 7/2019, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes suministros y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", entre los que se encuentran la reparación y mantenimiento de instrumentos, los trabajos de reparaciones y conservación de edificios o la adquisición de diverso material de oficina.	2.000,00 €
	4.500,00 €
	3.500,00 €
Abonar los importes correspondientes a los diferentes servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Teatro Leal, entre los que se encuentran los transportes y tránsitos de las escenografías de las obras de teatro, la publicidad de los diferentes eventos o cursos destinados a la comprensión y el manejo de los sistemas de prevención y salud.	4.300,00 €
	2.900,00 €
	2.800,00 €
TOTAL	20.000,00 €

y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 10 de mayo de 2019, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 7/2019, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 20.000,00 euros, para poder proceder al abono de los importes correspondientes tanto a los diferentes suministros y servicios necesarios para el correcto funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de La Laguna "Guillermo González", entre los que se encuentran la reparación y mantenimiento de instrumentos, los trabajos de reparaciones y conservación de edificios o la adquisición de diverso material de oficina, como a los diferentes servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Teatro Leal, entre los que se encuentran los transportes y tránsitos de las escenografías de las obras de teatro, la publicidad de los diferentes eventos o cursos destinados a la comprensión y el manejo de los sistemas de prevención y salud.

Firmado por: ERNESTO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A Ver firma	Fecha: 15-07-2019 13:41:34	
Nº expediente administrativo: 2019-020992 Código Seguro de Verificación (CSV): AC7697BDD301A2C11E7516E9F0D65AA4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AC7697BDD301A2C11E7516E9F0D65AA4		
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:50:12 Ver sello	- 1/3 -	

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, y, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32019000000889, por importe de 20.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2019 133 33000 22799 del presupuesto prorrogado del Organismo Autónomo de Actividades Musicales.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control financiero permanente previo, emitiendo ésta informe de fecha 10 de julio de 2019 en el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y en el Decreto de la Alcaldía Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, de delegaciones de la Alcaldía/Presidencia, **RESUELVO:**

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7/2019**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	33000	22799	ADM. GRAL. CULTURA.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00 €
TOTAL					20.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

PARTIDA PRESUP.				DENOMINACIÓN	IMPORTE
2019	133	32600	21901	SERV.COMPLEM.EDUCACIÓN.- REP. MANT. Y CONS. INSTRUMENTOS MUSICALES	2.000,00 €
2019	133	32600	21200	SERV.COMPLEM.EDUCACIÓN.- REP. MANT. Y CONS. EDIFICIOS Y OTRA	4.500,00 €
2019	133	32600	22000	SERV.COMPLEM.EDUCACIÓN.- ORDINARIO NO INVENTARIABLE	3.500,00 €
2019	133	33401	22300	TEATRO LEAL.- MAT. SUM. Y OTROS.- TRANSPORTES	4.300,00 €
2019	133	33401	22602	TEATRO LEAL.- PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.900,00 €
2019	133	33401	22606	TEATRO LEAL.- REUNIONES, CONF. Y CURSOS	2.800,00 €
TOTAL					20.000,00 €

Y para que así conste y surta efectos en el expediente de su razón, (artículo 177,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a doce de julio de dos mil diecinueve.

Firmado por:	ERNESTO PADRÓN HERRERA - SECRETARIO/A	Fecha:	15-07-2019 13:41:34	
Nº expediente administrativo: 2019-020992 Código Seguro de Verificación (CSV): AC7697BDD301A2C11E7516E9F0D65AA4 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/AC7697BDD301A2C11E7516E9F0D65AA4 .				
Fecha de sellado electrónico:	26-10-2023 08:50:12	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia:	